



Corredores Viales
Las Malvinas son Argentinas

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Licitación Privada de Etapa Única Nacional N°27/2022- Adquisición de pinturas e insumos para tareas de mantenimiento y conservación de los Tramos I a X - EX-2022-00087369- -CVSA-DC#CVSA

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
FECHA		
03-01-23	HORA DE INICIO: 09:00	HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 777 - Piso 5to. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	

PARTICIPANTES	
	Gerente General: Lic. Leonardo Zara
	Gerente de Administración y Finanzas: Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera
	Área Solicitante: Gerencia de Obras: Ing. Carlos Maknis

ORDEN DEL DÍA

1 Aprobación de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N°27/2022- Adquisición de pinturas e insumos para tareas de mantenimiento y conservación de los Tramos I a X de CORREDORES VIALES S.A. – por Monto de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 52.381.639,70.-) más I.V.A. Expediente N° EX-2022-00087369- -CVSA-DC#CVSA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado “Aprobación de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N°27/2022- Adquisición de pinturas e insumos para tareas de mantenimiento y conservación de los Tramos I a X de CORREDORES VIALES S.A. – por Monto de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 52.381.639,70.-) más I.V.A. Expediente N° EX-2022-00087369- -CVSA-DC#CVSA.”.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Gerente General, informando que mediante Memorándum N° ME-2022-0083390-CVSA-GO#CVSA, de fecha 06 de Junio de 2022, la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación solicitaron iniciar el proceso a los fines de adquirir insumos de pintura. La contra contratación consta de 17 ítems (Pintura sintética antióxido color aluminio (latas de 4 L), Viruta de acero (mediana) en paquete, Diluyente para pinturas por 4 L, Pintura latex blanca para exterior (latas de 20 L), Pintura sintética amarilla mediano (latas de 20Lts.c/u), Pintura a la cal (bolsas de 25 Kg), Fijador para cal (Tipo tacuru 10 Kg), Pintura sintética color blanco brillante con Antioxido y convertidor 3 en 1 (latas de 20L), Pintura sintetica gris vial (latas de 20 L), Pintura inhibidor de corrosión gris (latas de 20 L), Thinner (latas de 20 L), Pintura sintetica color blanca (latas de 4 L), Fijador al agua para pintura latex exterior (latas de 4 L), Pintura Acrilica para demarcación Vial Color Blanco (Lata de 20 L), Pintura Acrilica para demarcación Vial Color Amarillo (Lata de 20 L), Rodillo 22 cm, Pincel N° 42 (tipo brocha)) que se reparten en 9 renglones de la siguiente forma:

- Tramo I: Renglón 1.
- Tramo II & IV: Renglón 2.
- Tramo III: Renglón 3.
- Tramo V: Renglón 4.
- Tramo VI: Renglón 5.
- Tramo VII: Renglón 6.
- Tramo VIII: Renglón 7.
- Tramo IX: Renglón 8.
- Tramo X: Renglón 9.

Las áreas requirentes informaron que el presupuesto estimado para la contratación es de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 47.668.229,00) más IVA.

Continúa en uso de la palabra el Lic. Zara, informando que la Subgerencia de Contrataciones mediante PV-

2022-00087410-CVSA-SCA#CVSA, encuadró la presente adquisición bajo la figura de Licitación Privada de Etapa Única Nacional, de acuerdo a los artículos 3 y 39 del Reglamento General de Contrataciones.

Mediante PV-2022-00087531-CVSA-GAF#CVSA, la Gerencia de Administración y Finanzas dejó constancia que el mismo se encuentra previsto en el Programa Económico Financiero (PEF) y en caso de que los fondos de la recaudación por peaje no sean suficientes, tanto para el Plan de Obras de conservación, mantenimiento, corrección superficial, refuerzo estructural de la calzada y obras nuevas, como así también la operación y explotación de los Corredores Viales Nacionales, serán financiados a través de los fondos del Sistema Vial Integrado (SISVIAL), en virtud del Decreto N° 1.036/2020.

En este orden, la Gerencia General procedió a autorizar el inicio del procedimiento a efectos de la adquisición anual de pinturas e insumos para el mantenimiento y conservación de los tramos I a X, tal como consta en el Informe N° IF-2022-00095036-CVSA-GG#CVSA, de fecha 24 de Junio de 2022.

Con posterioridad a la autorización de inicio intervino el Departamento de Compras mediante N° PV-2022-00103255-CVSA-DC#CVSA de fecha 08 de Julio de 2022, remitió el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para conformidad del área requirente, solicitando asimismo información adicional. Dicha solicitud fue cumplimentada por la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, tal consta a IF-2022-00104861-CVSA-SMC#CVSA de orden 13, mediante el cual dió también conformidad al PBCP.

La Subgerencia de Compras y Adquisiciones remitió el expediente a la Gerencia de Coordinación Legal a los fines de su intervención en el ámbito de su competencia. IF-2022-00106368-CVSA-SCA#CVSA.

Dicha Gerencia interviene mediante Dictamen Jurídico de fecha 19 de Julio de 2022, IF-2022-00109843-CVSA-GCL#CVSA, mediante el cual realizó una serie de recomendaciones al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, tal como consta en el Capítulo IV - "RECOMENDACIONES AL TEXTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES". Atento a esto la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación realizó un informe vinculado a orden 26, mediante el cual recepta las recomendaciones, por tanto, adjuntó como archivo embebido Cómputo y Presupuesto actualizado a Junio 2022 en el cual se informa que el nuevo presupuesto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 43/100 (\$ 50.671.327,43.-) con más el Impuesto al Valor Agregado. (IF-2022-00114185-CVSA-SMC#CVSA).

En este sentido, intervino la Gerencia de Administración y Finanzas, PV-2022-001161835-CVSA-GAF#CVSA, dejando constancia que se tendrá en cuenta financieramente el monto señalado precedentemente.

Informa a continuación el Sr. Gerente General que la Subgerencia de Compras y Adquisiciones, mediante IF-2022-00133706-CVSA-SCA#CVSA, vinculó al expediente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El cual fue aprobado en cumplimiento del artículo 4 párrafo segundo del Reglamento General de Contrataciones por la Gerencia General, tal consta en IF-2022-00137083-CVSA-GG#CVSA.

Toma la palabra la Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera, para informar en relación con la Convocatoria, cuyo Acto de Apertura fue previsto para el día 27 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas. (IF-2022-00139750-CVSA-SCA#CVSA):

- a) Se dio difusión a través de la Página Web de la Empresa (IF-2022-00139856-CVSA-DC#CVSA).
- b) Con fecha 12 de septiembre de 2022, se invitó a empresas, cámaras, asociaciones y federaciones del rubro invitadas a participar de la licitación. Tal consta en ordenes 39 y 40.
- c) Mediante IF-2022-00139867-CVSA-DC#CVSA (orden 41), se incorpora la comunicación electrónica de fecha 12 de septiembre de 2022, mediante la cual el Departamento de Compras solicitó a la Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones de la Dirección Nacional de Vialidad, la publicación de la Convocatoria en la página web de dicho organismo y asimismo la convocó a presenciar el acto de apertura de la Licitación de referencia.

En la fecha prevista se realizó la Apertura de Ofertas según surge del Acta correspondiente: ACTA-2022-00148579-CVSA-DC#CVSA, publicada en la Página Web de esta Empresa dando cumplimiento así al Artículo

15°, tercer párrafo, Inciso 4 del Reglamento, constando a orden 43, donde se recibieron, tal como consta SIETE (7) ofertas, que luego se detallan, dejándose constancia que los importes no incluyen IVA:

1. SINERGIA COLOR S.A. (CUIT N° 30-71587526-4) Cotiza por todos los renglones, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$56.182.158) más I.V.A. (IF-2022-00148615-CVSA-DC#CVSA).

2. DI TORO HNOS S.A: (CUIT N° 30-70284357-6) Cotiza por los renglones 92 a 119, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DIECISEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$6.212.016,53) más I.V.A. (IF-2022-00148641-CVSA-DC#CVSA).

3. WOX SRL: (CUIT N° 30-71687674-4) Cotiza por los renglones 92 a 102, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.624.586,99) más I.V.A. (IF-2022-00148618-CVSA-DC#CVSA).

4. PINTURERIA ROSMAR S.A: (CUIT N° 30-57086127-8) Cotiza por todos los renglones, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$55.477.530) más I.V.A. (IF-2022-00148679-CVSA-DC#CVSA).

5. CARLOS EDGAR SÁNCHEZ: (CUIT N° 20-17628530-4) Cotiza por todos los renglones, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$47.126.983,47) más I.V.A. (IF-2022-00148653-CVSA-DC#CVSA).

6. SECAVIT S.A.: (CUIT N° 33-71537995-9) Cotiza por todos los renglones, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$45.669.388,00) más I.V.A. (IF-2022-00148704-CVSA-DC#CVSA).

7. PINTURERÍA DEL FONDO S.A.: (CUIT N° 30-64612706-4) Cotiza por los renglones 77 a 119, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$7.840.612,33) más I.V.A. (IF-2022-00148718-CVSA-DC#CVSA).

Tal consta mediante IF-2022-00149289-CVSA-DC#CVSA, el Departamento de Compras adjuntó los certificados REPSAL de los oferentes y las constancias web de inscripción en AFIP mediante IF-2022-00149445-CVSA-DC#CVSA, y posteriormente el cuadro comparativo de ofertas a orden 53, IF-2022-00150133-CVSA-DC#CVSA.

Seguidamente, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones remite el expediente a la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante el IF-2022-00150902-CVSA-SCA#CVSA de orden 54, para su intervención.

Mediante correo electrónico, de fecha 01 de noviembre de 2022 el Departamento de Compras intimó a los Oferentes: N°1- SINERGIA COLOR S.A., N°2-DI TORO HNOS. S.A., N°3-WOX S.R.L., N°4-PINTURERÍA ROSMAR S.A., N°5-CARLOS EDGAR SÁNCHEZ y N°6-SECAVIT S.A., a que presenten documentación de carácter subsanable dentro del plazo de 3 días, tal consta en IF-2022-00167396-CVSA-DC#CVSA.

Los Oferentes N°1, N°4, N°6, N°5 y N°2 cumplieron en adjuntar la documentación solicitada conforme surge de órdenes 57 (IF-2022-00168303-CVSA-DC#CVSA), 58 (IF-2022-00169845-CVSA-DC#CVSA), 59 (IF-2022-00170227- CVSA-DC#CVSA), 60 (IF-2022-00170250-CVSA-DC#CVSA) y 61 (IF-2022-00170554-CVSA-DC#CVSA), respectivamente. Mientras que los Oferentes N°3 y N°6, solicitaron prórroga del plazo para dar cumplimiento total a lo solicitado, tal consta en órdenes 62 (IF-2022-00170640-CVSA-DC#CVSA) y 63 (IF-2022-00169923-CVSA-DC#CVSA).

La Subgerencia de Compras y Adquisiciones hizo lugar a lo solicitado mediante IF-2022-00170019-CVSA-SCA#CVSA y notificó a todos los oferentes con fecha 4 de noviembre de 2022, IF-2022-00170661-CVSA-DC#CVSA de orden 65. A continuación, los Oferentes N°2 y N°6 proporcionaron documentación adicional vinculada a los órdenes 66 (IF-2022-00172056-CVSA-DC#CVSA) y 67 (IF-2022-00172321-CVSA-DC#CVSA).

De orden 69 a 73 se vincularon las Consultas de Deuda AFIP (Previsional e impositiva) de las firmas: SINERGIA COLOR S.A. (IF-2022-00186867-CVSA-SA#CVSA, orden 69), DI TORO HNOS S.A (IF-2022-

00186882-CVSASA#CVSA, orden 70), PINTURERIA ROSMAR S.A (IF-2022-00186891-CVSA-SA#CVSA, orden 71), CARLOS EDGAR SÁNCHEZ (IF-2022- 00186904-CVSA-SA#CVSA, orden 72) y SECAVIT S.A. (IF-2022-00186925-CVSA-SA#CVSA, orden 73). De las mismas surge que ninguno posee deuda.

A orden 68, la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación presentó el informe Técnico, tal consta a IF-2022-00183517-CVSA-SMC#CVSA, por medio del cual realizó un análisis técnico de las propuestas de cada una de las empresas oferentes, dicho análisis toma como base los requisitos técnicos plasmados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2022-00133706-CVSA-SCA#CVSA) en los cuales se encuentran incorporadas las correspondientes Especificaciones Técnicas, que rigen la mencionada licitación, del cual se concluyó que:

- Respecto a la firma SINERGIA COLOR S.A: para los Grupos 1, 5, 7, 9, 10, 12 y 14 resultan económicamente convenientes en tanto y en cuanto son razonables respecto a los precios de mercado. Por otra parte, las ofertas presentadas para los Grupos 2, 3, 4, 6, 8, 11, 13, 15, 16 y 17 deberían desestimarse por tener un precio resultante oneroso que contraviene a las políticas de Corredores Viales S.A.

- Respecto a la firma DI TORO HNOS. S.A. para los Grupos 14, 15, 16 y 17 resultan económicamente convenientes en tanto y en cuanto son razonables respecto a los precios de mercado.

- Respecto a la firma WOX S.R.L para el Grupo 15 resulta económicamente conveniente en tanto y en cuanto es razonable respecto a los precios de mercado de acuerdo con las características de los bienes cotizados. Por otra parte, la oferta presentada para el Grupo 14 tiene un precio resultante oneroso que contraviene a las políticas de Corredores Viales S.A.

- Respecto a la firma PINTURERIA ROSMAR S.A. para los Grupos 1, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 14 y 16 resultan económicamente convenientes en tanto y en cuanto son razonables respecto a los precios de mercado. Por otra parte, las ofertas presentadas para los Grupos 2, 4, 6, 8, 11, 13, 15 y 17 deberían desestimarse por tener un precio resultante oneroso que contraviene a las políticas de Corredores Viales S.A.

- Respecto a la firma CARLOS EDGAR SÁNCHEZ para los Grupos 2, 4, 6, 8, 11, 13, 15 y 17 resultan económicamente convenientes en tanto y en cuanto son razonables respecto a los precios de mercado. Adicionalmente concluyó que corresponde desestimar la presentación para los Grupos 1, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 14 y 16 por no dar cumplimiento técnicamente a lo solicitado en el PBCP y sus Especificaciones Técnicas.

- Respecto a la la firma SECAVIT S.A para los Grupos 2, 4, 6, 8, 11, 13, 15 y 17 resultan económicamente convenientes en tanto y en cuanto son razonables respecto a los precios de mercado. Adicionalmente concluyó que corresponde desestimar la presentación efectuada por la firma SECAVIT S.A para los Grupos 1, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 14 y 16 por no dar cumplimiento técnicamente a lo solicitado en el PBCP y sus Especificaciones Técnicas.

Finalmente, deja constancia que no se realizará el análisis de la Oferta N° 7 – PINTURERÍA DEL FONDO S.A, por presentar pagaré como garantía de mantenimiento de oferta, forma que no se encuentra habilitada para la licitación (Inciso i del Artículo 26 del PUBCG).

A continuación se informa que con fecha 01 de Diciembre de 2022 la Subgerencia de Administración elaboró el informe Contable mediante el cual manifestó que no se analizan en dicho informe las ofertas de WOX S.R.L y PINTURERIA DEL FONDO S.A. ya que el Oferente N° 3 WOX S.R.L. no cumple con lo requerido en el punto q) del Artículo 7 del PBCP [(q) Antigüedad: Los oferentes deberán acreditar una antigüedad en el rubro mayor a TRES (3) años a contar desde la fecha de apertura, mediante fecha de inicio de actividades en constitución o contrato social o alta en AFIP], y el Oferente N° 7 PINTURERIA DEL FONDO S.A. no da cumplimiento a lo requerido en el ARTÍCULO 18: FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. Respecto de los Oferentes Nros. 1 SINERGIA COLOR S.A., 2 DI TORO HNOS. S.A., 4 PINTURERIA ROSMAR S.A., 5 CARLOS EDGARDO SANCHEZ y 6 SECAVIT S.A. dan cumplimiento a las presentaciones de los requisitos administrativos y económicos conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente licitación (IF-2022- 00133706-CVSA-SCA#CVSA), se verificó asimismo en la evaluación, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de cada oferente individual que se presentaron, según los establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE

INGRESOS PÚBLICOS.

Luce agregado el Dictamen de Evaluación de la Comisión Evaluadora en ACTA-2022-00188310-CVSA-SMC#CVSA de orden 75, por el cual luego de un análisis de las actuaciones recomendó:

DESESTIMAR

- 1.- Desestimar la oferta de la firma WOX S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71687674-4) por no dar cumplimiento a lo establecido en el inciso q) del artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente llamado.
- 2.- Desestimar la oferta de la firma PINTURERIA DEL FONDO S.A. (CUIT N° 30-64612706-4) por presentar una garantía de mantenimiento de oferta en una forma no prevista en el artículo N° 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares incurriendo en la causal de desestimación no subsanable prevista en el inciso i) del artículo 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CVSA.
- 3.- Desestimar la oferta de la firma SINERGIA COLOR S.A. (CUIT N° 30-71587526-4) para los Grupos de Renglones Nros.: 2, 3, 4, 6, 8,11, 13, 15, 16 y 17 por no resultar económicamente conveniente.
- 4.- Desestimar la oferta de la firma PINTURERIA ROSMAR S.A. (C.U.I.T. N° 30-57086127-8) para los Grupos de Renglones Nros.: 2, 4, 6, 8, 11, 13, 15 y 17 por no resultar económicamente conveniente.
5. Desestimar la oferta de CARLOS EDGARD SÁNCHEZ (CUIT N° 20-17628530-4) para los Grupos de Renglones Nros. 1, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 14 y 16 por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según lo manifestado en el presente Dictamen.
- 6.- Desestimar la oferta de la firma SECAVIT S.A. (CUIT N° 33-71537995-9) para los Grupos de Renglones Nros. 1, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 14 y 16 por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según lo manifestado en el presente Dictamen.

PREADJUDICAR

- 7.- Preadjudicar a la firma SINERGIA COLOR S.A. (CUIT N° 30-71587526-4) los Grupos de Renglones Nros. 1, 7, 10, 12 y 14 de la Licitación Privada N° 27/2022 por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 25.958.967.-) más I.V.A. por resultar la oferta más conveniente.
- 8.- Preadjudicar a la firma PINTURERIA ROSMAR S.A. (C.U.I.T. N° 30-57086127-8) los Grupos de Renglones Nros. 3, 5 y 9 de la Licitación Privada N° 27/2022 por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 21.404.567.-) más I.V.A. por resultar la oferta más conveniente.
- 9.- Preadjudicar a la firma DI TORO HNOS. S.A. (C.U.I.T. N° 30-70284357-6) el Grupo de Renglones N ° 16 de la Licitación Privada N° 27/2022 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO CON 70/100 (\$ 4.895.705,70) más I.V.A. por resultar la oferta más convenien
- 10.- Preadjudicar a la firma SECAVIT S.A. (CUIT N° 33-71537995-9) los Grupos de Renglones Nros. 2, 4, 6, 8, 11, 13, 15 y 17 de la Licitación Privada N° 27/2022 por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$122.400.-) más I.V.A. por resultar la oferta más conveniente.

SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO

- 11.- Establecer como segunda en orden de mérito para los Grupos de Renglones Nros. 1, 7, 10, 12, 14 y 16 de la propuesta presentada por la firma PINTURERIA ROSMAR S.A. (C.U.I.T. N° 30-57086127-8).
- 12.- Establecer como segunda en orden de mérito los Grupos de Renglones Nros. 5 y 9 de la propuesta

presentada por la firma SINERGIA COLOR S.A. (CUIT N° 30-71587526-4).

13.- Establecer como segunda en orden de mérito los Grupos de Renglones Nros. 15 y 17 y como tercera en orden de mérito el Grupo de Renglones N° 14 de la propuesta presentada por la firma DI TORO HNOS. S.A. (C.U.I.T. N° 30-70284357-6).

14.- Establecer como segunda en orden de mérito los Grupos de Renglones Nros. 2, 4, 6, 8, 11 y 13 y como tercera en orden de mérito los Grupos de Renglones N° 15 y 17 de la propuesta presentada por CARLOS EDGARD SÁNCHEZ (CUIT N° 20-17628530-4).

MONTO TOTAL

15.- El monto total de las preadjudicaciones asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 52.381.639,70.-) más I.V.A.”

El dictamen antes mencionado fue publicado en la página web de la empresa, IF-2022-00188619-CVSA-DC#CVSA y notificado a los oferentes, IF-2022-00188683-CVSA-DC#CVSA.

A continuación, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones solicitó la intervención la de Gerencia de Coordinación Legal.

En virtud de lo expuesto, toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia de Coordinación Legal se expidió mediante Dictamen Jurídico N° IF-2022-00197821-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 21 de Diciembre de 2022, cuyos términos se comparten, y al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo II - “MARCO NORMATIVO”, ya que allí se describen en forma amplia y precisa los fundamentos de la Contratación, tanto desde el punto del Contrato de Concesión suscrito como del Reglamento General de Contrataciones.

Dice a continuación que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis, y en lo sustancial, que no encuentra objeciones para adjudicar el procedimiento aquí en trámite conforme la propuesta vertida por la Comisión Evaluadora en su Dictamen de Evaluación vinculado al ACTA-2022-00188310-CVSA-SMC#CVSA (orden 75).

Finalmente, las presentes actuaciones fueron elevadas a este Comité.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven Aprobar el Procedimiento de Selección realizado y adjudicar la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N°27/2022, en total coincidencia con el Dictamen de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Expediente de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.

FIRMAS:

1. Gerente General:

2. Gerente de Administración y Finanzas:

3. Representante del Área solicitante, Gerente de Obras:

